

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control</i> <i>Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

Neiva – Huila, viernes 06 de mayo de 2019

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Secretaría General

REFERENCIA: Contrato de Mantenimiento

“ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA”

CONTENIDO:

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2.1	Objetivos	6
2.2	Alcance	6
2.3	Relación Estratégica del objeto contractual con la planeación Institucional	6
3.	OBJETO A CONTRATAR	6
3.1	Objeto	6
3.2	Especificaciones Técnicas	6
	Clasificación UNSPSC	6
3.3	Bienes y servicios a contratar	7
3.4	Ficha técnica	8
3.5	Estudio técnico para la realización del objeto contractual	10
	Descripción de los Equipos	10
	Condiciones técnicas	11
3.6	Lugar de Ejecución	12
4.	ACTIVIDADES ESPECIFICAS	12
4.1	Obligaciones del Contratista	12
4.2	Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva	14
5.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN	14
6.	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	14
6.1	Análisis del sector – Estudio del Mercado	15
6.2	Valor	15
6.3	Forma de Pago	15
6.4	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal	16
7.	PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	16
8.	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	16
9.	GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	18
10.	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ	19

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

	FORMATO	2
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

	COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.	
11.	SUPERVISIÓN	19
12.	OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN	20

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio de conveniencia y oportunidad está dirigido a llevar a cabo la contratación de la Instalación y mantenimiento de los aires acondicionados que se encuentran en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva. La anterior necesidad se encuentra descrita en el plan de adquisiciones de la vigencia 2019.

La siguiente contratación se realiza en pro de mejorar el ambiente y las condiciones laborales de los funcionarios de la Contraloría Municipal, además de brindar un adecuado ambiente a los ciudadanos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, ya que, de acuerdo a las condiciones climáticas de la Ciudad, se hace necesario garantizar un ambiente y un entorno agradable para el adecuado desarrollo de las funciones dentro del ente de Control.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, transparencia y Publicidad en el siguiente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

De acuerdo a lo anterior La Contraloría Municipal de Neiva, tiene por objeto la vigilancia de la gestión fiscal del Municipio de Neiva, sus entidades descentralizadas y de las Instituciones Educativas del orden Municipal, correspondiéndole entonces a ésta ejercer en forma posterior y selectiva dicha vigilancia.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**

Siendo la Contraloría Municipal el órgano a nivel local responsable de la vigilancia de la gestión fiscal, esta cuenta con una planta de personal encargada de realizar la gestión fiscal, por ende, se debe brindar y garantizar dentro de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, un ambiente adecuado para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos, además de brindar de igual manera un adecuado ambiente a los ciudadanos que asisten al ente de control, por ello dentro de las instalaciones de la entidad se encuentran instalados diferentes equipos de Aire Acondicionado con el fin de cumplir con este propósito.

Que, dentro de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, se encuentran instalados los siguientes equipos de Aire Acondicionado, con el fin de que a los mismos se les brinde mantenimiento (preventivo y correctivo).

ITEM	PLACA	DETALLE	MARCA	RESPONSABLE
1	765	Aire acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADH00067	SAMSUNG	Dirección de Participación Ciudadana
2	766	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00045	SAMSUNG	Dirección Técnica de Fiscalización
3	126	Aire Acondicionado 18 BTU S/N PAEL8000038	SAMSUNG	Oficina Administrativa y Financiera
4	764	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00072	SAMSUNG	Oficina Secretaría del Despacho
5	763	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DUCPADHA00094	SAMSUNG	Dirección Técnica de Fiscalización
6		Aire Acondicionado 18BTU	CIAC	Secretaría General
7		Aire Acondicionado 24 BTU	CIAC	Despacho

Los anteriores equipos requieren de mantenimiento preventivo y correctivo (dado el caso) con el fin de asegurar su correcto funcionamiento. Por lo general el mantenimiento preventivo en el caso de los aires acondicionados se realiza 1 vez por año si su utilización es constante o 2 años si su utilización es temporal, para el caso de los equipos de Aire Acondicionado de la Contraloría Municipal de Neiva los cuales son utilizados durante el desarrollo de las respectivas jornadas laborales, (5 días a la semana), se hace necesario aplicar el debido mantenimiento de una vez por año debido al uso constante de los mismos, además esta se realiza teniendo en cuenta lo preceptuado en la *IT 3.3 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - RITE*:

Las instalaciones térmicas se mantendrán de acuerdo con las operaciones y periodicidades contenidas en el programa de mantenimiento preventivo

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

establecido en el “Manual de Uso y Mantenimiento” que serán, al menos, las indicadas en la tabla 3.3 de esta instrucción para instalaciones de potencia térmica nominal menor o igual que 70 kW o mayor que 70 kW. Es responsabilidad del director de mantenimiento autorizado, cuando la participación de este último sea regulada, la actualización y adecuación permanente de las mismas a las características técnicas de la instalación”

Tabla 3.3 - Operaciones de mantenimiento preventivo y su periodicidad. (Indicativa, no prescriptiva)

Operación	Periodicidad	
	<70kW	>70 kW
1. Limpieza de los evaporadores	a	a
2. Limpieza de los condensadores	a	a
3. Drenaje, limpieza y tratamiento del circuito de torres de enfriamiento	a	a
4. Comprobación de la estanqueidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos	a	m
5. Comprobación y limpieza, si procede, de circuitos de humos de calderas	a	6m
6. Comprobación y limpieza, si procede, de conductos de humos y chimeneas	a	6m
7. Limpieza del quemador de la caldera	a	m
8. Revisión del tanque de expansión	a	m
9. Revisión de los sistemas de tratamiento de agua	a	m
10. Comprobación de material refractario	—	6m
11. Comprobación de estanqueidad de cierre entre quemador y caldera	a	m
12. Revisión general de calderas de gas	a	a
13. Revisión general de calderas de ACPM	a	a
14. Comprobación de niveles de agua en los circuitos	a	m
15. Comprobación de estanqueidad de circuitos de tuberías	—	a
16. Comprobación de estanqueidad de válvulas cierre	—	6m
17. Comprobación de calibración de elementos de seguridad	—	m
18. Revisión y limpieza de filtros de agua	—	6m
19. Revisión y limpieza de filtros de aire	a	m
20. Revisión interior y exterior de todas las partes del calentador o caldera que hacen el intercambio térmico	—	a
21. Revisión de aparatos de humidificación y enfriamiento evaporativo	a	m
22. Revisión y limpieza de recuperadores de calor	a	6m
23. Revisión de unidades terminales agua-aire	a	6m
24. Revisión de unidades terminales de distribución de aire	6m	6m
25. Revisión y limpieza de unidades de retorno de aire	6m	6m
26. Revisión de equipos automáticos	a	6m
27. Revisión de bombas y ventiladores	a	m
28. Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria	a	m
29. Revisión del estado del aislamiento térmico	a	a
30. Revisión del sistema de control automático	a	a
31. Revisión de aparatos exclusivos para la producción de agua caliente sanitaria de potencia térmica nominal <math>< 24,4 \text{ kW}</math>	a	—
32. Instalación de energía solar térmica	a	a
33. Comprobación del estado de almacenamiento del biocombustible sólido	a	a
34. Apertura y cierre del contenedor en instalaciones de biocombustible sólido	6m	6m
35. Limpieza y retirada de cenizas en instalaciones de biocombustible sólido	m	m
36. Control visual de la caldera de biomasa	s	s
37. Comprobación y limpieza, si procede, de circuitos de humos de calderas y conductos de humos y chimeneas en calderas de biomasa	a	m
38. Revisión de los elementos de seguridad en instalaciones de biomasa	m	m
39. Limpieza bandeja de condensado	a	a

s: semanal;

m: mensual;

6m: semestral;

a: anual

1

De acuerdo a lo anterior se debe realizar mantenimiento preventivo de acuerdo a los siguientes:

¹ Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificaciones – RITE- 2017, Páginas 123-124.



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- A causa del uso frecuente de los equipos se van ensuciando diferentes partes o componentes del mismo (filtro interno, serpentina interna, filtro externo, turbina, etc.)
- Además, se debe realizar la revisión de la presión del gas refrigerante. En el caso de que estuviese baja, no solo debe recargarse, sino y mucho más importante, verificar la estanqueidad del sistema.

Una de las principales consecuencias de la falta de mantenimiento es la pérdida de rendimiento. Otra, y que está vinculada, es que el equipo comienza a congelar y por último puede derivar en el daño total del equipo el cual generaría un gran impacto económico negativo a la entidad, el cuanto al costo de adquirir nuevamente un equipo en el mercado.

Por otro lado, en el mes de diciembre de 2018, se realizó la compra de seis (6) equipos de Aire Acondicionado ya que de acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes dependencias del ente de control y ante las averías y daños de los equipos de Aire Acondicionados existentes que culminaron o cumplieron con su vida útil, se procedió a adquirir los siguientes:

ITEM	PLACA	DETALLE	MARCA	INSTALAR EN
1	897	Aire Acondicionado 24 BTU InverT 220V Panasonic S/N 3761404635 Unidad Exterior S/N 6989304573	PANASONIC	Oficina de Almacén
2	898	Aire Acondicionado 24 BTU InverT 220V Panasonic S/N 3761404788 Unidad Exterior S/N 6989304573	PANASONIC	Oficina Administrativa y Financiera
3	899	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAACAX056 Unidad Exterior S/N 810TAMABF579	LG	Oficina de Control Interno
4	900	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAACAW976 Unidad Exterior S/N 810TAWMD441	LG	Dirección Técnica de Fiscalización
5	901	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAKKBG037 Unidad Exterior S/N 810TADRBD410	LG	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
6	902	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TATEBG009 Unidad Exterior S/N 810TALBBD408	LG	Dirección Técnica de Participación Ciudadana

Por lo anterior, se hace necesario realizar la instalación de los anteriores equipos con el fin de solventar cada una de las necesidades de las diferentes dependencias, además de cumplir con los objetivos institucionales de la entidad.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 Objetivos

Realizar mantenimiento correctivo y preventivo a los siete (7) equipos de Aire Acondicionado que se encuentran dentro de las diferentes dependencias de la entidad, además de Instalar los equipos seis (6) adquiridos por el ente de Control

2.2 Alcance

Mejorar en entorno laboral y ambiental dentro de las Instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, con el fin de brindar y garantizar a los funcionarios del ente de control las condiciones adecuadas para prestar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía y con el fin de lograr el adecuado desarrollo de cada uno de los procesos que se ejecutan en el ente de control.

2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del programa estratégico, "*Ejercer control oportuno, eficiente y efectivo a la gestión fiscal*". Del Plan Estratégico de la Contraloría Municipal de Neiva, para el periodo 2016 – 2019.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 Objeto

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

Codificación de Bienes y Servicios en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de Instalación o mantenimiento o

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

					reparación de Aires Acondicionados
--	--	--	--	--	------------------------------------

3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada uno de los ítems respecto a los equipos de Aires Acondicionados a los cuales se les prestarán los servicios de Mantenimiento (Correctivo y Preventivo) e Instalación. Con ello se delimitarán el alcance de los mismos, esto es la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes:

MANTENIMIENTO (Preventivo y Correctivo):

ITEM	PLACA	DETALLE	MARCA	LUGAR O DEPENDENCIA DONDE SE ENCUENTRA EL EQUIPO	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)
1	765	Aire acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADH00067	SAMSUNG	Dirección de Participación Ciudadana	
2	766	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00045	SAMSUNG	Dirección Técnica de Fiscalización	
3	126	Aire Acondicionado 18 BTU S/N PAEL8000038	SAMSUNG	Oficina Administrativa y Financiera	
4	764	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00072	SAMSUNG	Oficina Secretaría del Despacho	
5	763	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DUCPADHA00094	SAMSUNG	Dirección Técnica de Fiscalización	
6		Aire Acondicionado 18BTU	CIAC	Secretaría General	
7		Aire Acondicionado 24 BTU	CIAC	Despacho	
VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO					\$.....

INSTALACIÓN:

ITEM	PLACA	DETALLE	MARCA	INSTALAR EN	VALOR UNITARIO (INCLUYE IVA)
1	897	Aire Acondicionado 24 BTU InverT 220V Panasonic S/N 3761404635 Unidad Exterior S/N 6989304573	PANASONIC	Oficina de Almacén	
2	898	Aire Acondicionado 24 BTU InverT 220V Panasonic S/N 3761404788 Unidad Exterior S/N 6989304573	PANASONIC	Oficina Administrativa y Financiera	
		Aire Acondicionado 18 BTU			

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	8
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

3	899	VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAACAX056 Unidad Exterior S/N 810TAMABF579	LG	Oficina de Control Interno	
4	900	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAACAW976 Unidad Exterior S/N 810TAWMD441	LG	Dirección Técnica de Fiscalización	
5	901	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAKKBG037 Unidad Exterior S/N 810TADRBD410	LG	Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	
6	902	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TATEBG009 Unidad Exterior S/N 810TALBBD408	LG	Dirección Técnica de Participación Ciudadana	
VALOR TOTAL INSTALACIÓN					\$.....

PROPUESTA:

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	\$.....
VALOR TOTAL INSTALACIÓN	\$.....
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	\$.....

3.4 Ficha Técnica

El objeto del presente contrato, debe cumplir las siguientes condiciones técnicas básicas estipuladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificaciones – RITE 2017, Norma Técnica Colombiana NTC 5852 de 2011, y demás normas técnicas nacionales e internacionales sobre Calefacción, Ventilación, Aire Acondicionado y Refrigeración.

AE 1	(bajo nivel de contaminación) aire que procede de los locales en los que las emisiones más importantes de contaminantes proceden de los materiales de construcción y decoración, además de las personas.
AE 2	(moderado nivel de contaminación) aire procedente de locales ocupado con más contaminantes que la categoría anterior, en los que, además, no está prohibido fumar.
AE 3	(alto nivel de contaminación) aire de locales con producción de productos químicos, humedad, etc.
	(muy alto nivel de contaminación) aire que contiene sustancias olorosas y

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

AE 4	contaminantes perjudiciales para la salud, en concentraciones mayores que las permitidas en el aire interior de la zona ocupada.
Aire de Retorno	Aire que recircula a la unidad manejadora o de tratamiento de aire (UMA).
Aire de suministro	Aire que entra tratado en el local o en el sistema después de cualquier tipo de tratamiento
BTU	La BTU permite nombrar la cantidad de calor que el aire acondicionado está en condiciones de extraer de un ambiente. Puede ser útil saber que a mayor cantidad de BTU más será en enfriamiento que puede ofrecer el producto.
CAE	Calidad del Aire Exterior
CAE 1	Aire puro que puede contener partículas sólidas (p.e. polen) de forma temporal.
CAE 2	Aire con altas concentraciones de partículas y/o contaminantes gaseosos.
CAE 3	Aire con muy altas concentraciones de contaminantes gaseosos y/o partículas
CAI	Calidad del Aire Interior
CAI 1	Aire de calidad alta (fuera del alcance de este Reglamento).
CAI 2	Aire de calidad media.
CAI 3	Aire de calidad mediocre.
CAI 4	Aire de calidad baja.
Calefacción	Proceso por el que se controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga de calor negativa.
Carga Térmica Positiva	Energía calórica que se suma a un espacio. Implica la necesidad de enfriamiento para retirarla.
Carga Térmica Negativa	Energía calórica que se resta a un espacio. Implica la necesidad de Calefacción para compensarla
Climatización	Acción y efecto de dar a un espacio cerrado las condiciones de temperatura, humedad relativa, calidad del aire y, a veces, también de presión, necesarias para el bienestar de las personas y/o la conservación de las cosas
Clo	(Del Inglés Cloth – clo) unidad de resistencia térmica de la ropa; 1 clo = 0,155 m ² °C/W (0,88 pie ² h °F/BTU). Cogeneración: Generación simultánea de energía eléctrica y térmica con el mismo combustible
COP	(acrónimo del inglés "Coefficient of Performance"). Relación entre la capacidad calorífica y la potencia efectivamente absorbida por la unidad.
Decipol (dp)	calidad del aire en un espacio con una fuente de contaminación de fuerza 1 olf, ventilada por 10 L/s de aire limpio (2 CFM).
Director de la instalación	Ingeniero o Técnico titulado competente bajo cuya dirección se realiza la ejecución de las instalaciones térmicas que requiera la realización de un Proyecto de Diseño.
Director de mantenimiento	Ingeniero o Técnico titulado competente y con matrícula profesional, bajo cuya dirección debe realizarse el mantenimiento de las instalaciones térmicas de potencia nominal total instalada igual o mayor que 5.000 kW en calor y/o 1.000 kW (300 TR) en frío, así como las instalaciones de calefacción o enfriamiento solar de potencia mayor que 400 kW (115 TR).
Enfriamiento	En climatización, proceso que controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga positiva.
Manual de Uso y Mantenimiento	Manual que contiene las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada
MERV	Minimum Efficiency Reporting Value o: Valor (V) Reportado (R) de Eficiencia (E) Mínima. A mayor MERV, mejor filtración
Organismos de Control	Son entidades públicas o privadas, con personalidad jurídica, que se constituyen con la finalidad de verificar el cumplimiento de carácter obligatorio de las condiciones de seguridad de productos e instalaciones industriales, establecidas por los Reglamentos de Seguridad Industrial, mediante actividades de certificación, ensayo, inspección o auditoría
Potencia térmica nominal	Potencia máxima que, según determine y garantice el fabricante, puede suministrar un equipo en funcionamiento continuo, ajustándose a los rendimientos declarados por el fabricante.
Rendimiento	Relación entre la potencia útil y la potencia nominal de un generador

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sistema	Conjunto de equipos y aparatos que, relacionados entre sí, constituyen una instalación de climatización.
Unidad de tratamiento de aire (UMA)	Aparato en el que se realizan los procesos psicométricos, tratamientos químicos y filtración
UMA	Unidad manejadora o de tratamiento de aire
Unidad terminal	Equipo receptor de aire o agua de una instalación centralizada que actúa sobre las condiciones ambientales de una zona acondicionada
Ventilación natural	Proceso de renovación del aire de los locales por medios naturales (acción del viento y/o tiro térmico), la acción de los cuales puede verse favorecida con apertura de elementos de los cerramientos
Zona ocupada	Volumen destinado dentro de un espacio para la ocupación humana. Representa el volumen delimitado por planos verticales paralelos a las paredes del local y un plano horizontal que define la altura. Las distancias de esos planos desde las superficies interiores del local son: Límite inferior desde el suelo: 5 cm. Límite superior desde el suelo: 180 cm. Paredes exteriores con ventanas o puertas: 100 cm. Paredes interiores y paredes exteriores sin ventanas: 50 cm. Puertas y zonas de tránsito: 100 cm. No tienen la consideración de zona ocupada los lugares en los que puedan darse importantes variaciones de temperatura con respecto a la media y pueda haber presencia de corriente de aire en la cercanía de las personas, como: zonas de tránsito, zonas próximas a puertas de uso frecuente, zonas próximas a cualquier tipo de unidad terminal que impulse aire y zonas próximas a aparatos con fuerte producción de calor.

3.5 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual.

Para la Prestación de servicios de Mantenimiento e instalación de los Aires Acondicionados se deben tener en cuenta los siguientes:

Descripción de los Equipos

Equipos de Aire Acondicionado que Requieren los servicios de Mantenimiento (Correctivo y Preventivo)

ITEM	PLACA	DETALLE	MARCA
1	765	Aire acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADH00067	SAMSUNG
2	766	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00045	SAMSUNG
3	126	Aire Acondicionado 18 BTU S/N PAEL8000038	SAMSUNG
4	764	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00072	SAMSUNG
5	763	Aire Acondicionado 18 BTU S/N 0DU6PADHA00094	SAMSUNG
6		Aire Acondicionado 18BTU	CIAC
7		Aire Acondicionado 24 BTU	CIAC

Equipos de Aire Acondicionado que deben Instalarse

ITEM	PLACA	DETALLE	MARCA
	897	Aire Acondicionado 24 BTU InverT 220V Panasonic	

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	11
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

1		S/N 3761404635 Unidad Exterior S/N 6989304573	PANASONIC
2	898	Aire Acondicionado 24 BTU InverT 220V Panasonic S/N 3761404788 Unidad Exterior S/N 6989304573	PANASONIC
3	899	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAACAX056 Unidad Exterior S/N 810TAMABF579	LG
4	900	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAACAW976 Unidad Exterior S/N 810TAWMD441	LG
5	901	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TAKKBG037 Unidad Exterior S/N 810TADRBD410	LG
6	902	Aire Acondicionado 18 BTU VM 182C7 InverT 220V Split LG S/N 810TATEBG009 Unidad Exterior S/N 810TALBBD408	LG

Condiciones Técnicas:

1. Exigencias técnicas de las instalaciones térmicas:

Las instalaciones térmicas deben diseñarse y calcularse, ejecutarse, mantenerse y utilizarse, de forma que se cumplan las exigencias técnicas de bienestar e higiene y eficiencia energética.

2. La Instalación de los Equipos se realizará de acuerdo al catálogo y manual de instalación del fabricante, respetando las normativas aplicadas y recomendaciones del proveedor.

3. El montaje y puesta en marcha lo realizará el Contratista, el cual entregará los equipos en operación, estando a su cargo la totalidad del montaje, incluyendo el diseño, suministro e instalación de todos los materiales, implementos y accesorios necesarios para una correcta operación. El montaje o instalación de los equipos comprende el suministro de la totalidad de materiales, insumos y ejecución de todos los trabajos para una correcta instalación y puesta en marcha a entera satisfacción de la Entidad.

Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones. Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.

Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas ó superficies aislantes. Todas las instalaciones (Tubería metálica, conduits, canaletas, cajas, entre

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.

El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños ó accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.

4. El contratista realizará un informe escrito sobre los ajustes y reparaciones realizadas a los Equipos sujetos de Mantenimiento, dejando certificado del estado de los mismos.

5. Para el mantenimiento e instalación de los equipos de Aire acondicionado se hace necesario que con la propuesta se allegue hoja de vida de la función pública de la persona que realizará la instalación y el mantenimiento de los equipos antes mencionados, y deberá tener estudios relacionados con la actividad a realizar, como mínimo deberá estar certificado como técnico de institución educativa debidamente acreditada por el Ministerio de Educación.

3.6 Lugar de Ejecución

Los servicios de Mantenimiento e Instalación de los equipos de Aire Acondicionado deben ser prestados en la ciudad de Neiva (Huila). En las Instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva.

4. ACTIVIDADES ESPECIFICAS

4.1 Obligaciones del Contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. El contratista realizará mantenimiento correctivo y preventivo a los equipos de Aire Acondicionado enunciados.

2. El contratista Instalará todos los Equipos de Aire Acondicionado enunciados.

3. El contratista suministrará todos materiales, accesorios y mano de obra, requeridos para el mantenimiento e instalación de los equipos de Aire Acondicionado. Los materiales que se deben proveer deben ser nuevos y de alta calidad; deben ser de alta eficiencia, rendimiento y capaces de trabajar sin problemas durante su vida útil, además deben contar con el respectivo respaldo técnico dentro del País.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

4. El contratista debe entregar la totalidad de los equipos de Aire Acondicionado en plena funcionalidad y perfectas condiciones de operación de acuerdo a los requisitos y Especificaciones Técnicas.
5. El contratista deberá examinar cuidadosamente los planos, manuales y especificaciones relacionadas con la instalación, así como verificar las condiciones que regirá la misma, hasta obtener la información completa de la extensión y complicaciones de trabajo requerido e informar al supervisor acerca de cualquier defecto, discrepancia o deficiencia que haya podido observar.
6. El contratista realizará un informe escrito sobre los ajustes y reparaciones realizadas a los Equipos sujetos de Mantenimiento, dejando certificado del estado de los mismos.
7. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños ó accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. Al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.
8. El Contratista deberá entregar una lista donde se relacionen los nombres de las personas que realizarán el mantenimiento e instalación de los equipos, el cual será entregado al supervisor del contrato, antes de ejecutar el mismo.
9. El contratista entregará mediante registro fotográfico al supervisor del contrato cada una de las actividades realizadas.
10. Presentar la cuenta de cobro o factura al culminar el servicio, para el respectivo pago.
11. Presentar los requisitos exigidos para la suscripción y legalización del contrato.
12. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
13. El contratista debe dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
14. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

15. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
16. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
17. Pagar todos los impuestos y pólizas requeridas.

4.2 Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva

1. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista, se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad (\$2.340.000) para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal para la vigencia 2019, (\$23.187.248).

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de Prestación de Servicios de Mantenimiento.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!

Contraloría Municipal de Neiva <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	FORMATO	15
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

6.1 Análisis del Sector, Estudio del mercado

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto para la vigencia 2019 del suministro de servicios anteriormente enunciados, será de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.845.900) MCTE.

Para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitó cotización a diferentes empresas que prestan el servicio de mantenimiento e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado, en la ciudad de Neiva, tomando como muestra cuatro cotizaciones de las cuales se obtuvo la siguiente información, el cual da lugar a establecer el valor promedio de las mismas:

CAN	DETALLE	COT. No. 1	COT. No. 2	COT. No. 3	COT. NO. 4	V. PROMEDIO MERCADO
6	Servicio de instalación y puesta en funcionamiento para equipo aire acondicionado tipo mini split. Incluye materiales básicos de instalación.	\$1.781.430,00	\$1.020.000,00	\$1.140.000,00	\$1.320.000,00	\$1.315.357,00
7	Servicio de mantenimiento preventivo a equipo aire acondicionado tipo mini split.	\$527.170,00	\$385.000,00	\$490.000,00	\$720.000,00	\$530.543,00
	Total	\$2.308.600,00	\$1.405.000,00	\$1.630.000,00	\$2.040.000,00	\$1.845.900,00

Nota: Las cotizaciones reposan en la carpeta

6.2 Valor

El presupuesto destinado para realizar el proceso contractual es de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.845.900). (dentro del valor anterior va Incluido el IVA y todos los impuestos legales)

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que el precio de los ítems ofertados va incluido el IVA.

6.3 Forma de pago

El pago se realizará a la cuenta que indique el contratista, mediante un (1) pago mensual, contra cuenta de cobro o factura discriminando los servicios prestados, con el cumplimiento de las especificaciones de ley, previa

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

certificación suscritas por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento del contrato.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

6.4 Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020201, fuente 230204, *Mantenimiento*, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva vigencia 2019.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2019000049 del 29 de abril de 2019.

7. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) mes, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2019, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Plazo de vigencia será el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Según el Manual de Riesgos de la Contraloría Municipal de Neiva, diseño tomado de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

La Contraloría Municipal de Neiva, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación (M-ICR-01).

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	Ex	Precontractual	RR	No entrega de todos los soportes	Declaratoria Desierta del proceso	Probable	4	4	RB	Contratista	Pliego de condiciones claro
2	G	Ex	Precontractual	RR	No aceptación de la Comunicación	Retardos en la realización de la Contratación	Posible	3	3	RB	Contratista	Antes de la fecha de aceptación de la comunicación contactar al contratista
3	G	Ex	Ejecución	RO	Desconocimiento de las labores a ejecutar	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Improbable	7	5	RA	Contratista	Verificar idoneidad del Contratista
4	E	In	Ejecución	RO	Accidente laboral en la realización de las actividades	Retraso en la ejecución contractual	Probable	7	7	RA	Contratista	Verificar Afiliación a seguridad social de los trabajadores del contratista
5	E	In	Ejecución	RO	Daño involuntario en uno de los equipos	Incumplimiento contractual y demoras en la ejecución	Probable	9	9	RE	Contratista	Realizar una supervisión constante durante del desarrollo de la ejecución contractual
6	G	In	Poscontractual	RN	No suscripción Acta de Liquidación	Falencias en la culminación del proceso	Raro	1	1		Contraloría	Al realizar el pago, comunicarse con el contratista

Convenciones

COLUMNA	CONVENCIÓN	SIGNIFICADO
CLASE	E	Específico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	Ej	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos Ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

IMPACTO

CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye	la	Dificulta	la	Afecta	la	Obstruye	la	Perturba	la
--------------------------	----------	----	-----------	----	--------	----	----------	----	----------	----

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

		ejecución del contrato de manera intrascendente	ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual.	ejecución del contrato sin mirar el beneficio para las partes	ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el treinta por ciento (30%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9

CATEGORIAS DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI –ICR -01 expedida por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 “La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) “En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Contraloría Municipal de Neiva, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que ampare el “cumplimiento del contrato” y “calidad del servicio” por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

11. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por HUMBERTO ESQUIBEL SOLANO, auxiliar administrativo de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

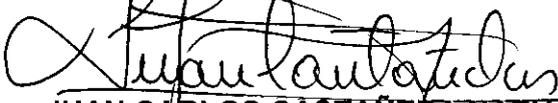
El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

12. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Neiva, a los 6 días del mes de mayo de 2019.


JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ
Secretario General.

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por:	Carlos Mauricio Polo Osso	Contratista		6/05/2019
Revisado por:				
Aprobado por:				
El arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento, que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.				

Neiva Bajo Control, Compromiso de Todos!